



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Leidy Natalia García Arboleda
Demandado	Creaciones Carsil S.A.S
Radicado	05001310502520210001800
Auto de sustanciación No.	138
Decisión/Temas	Reprograma audiencia.

Atendiendo a que la titular del despacho fue designada como escrutadora con motivo de las elecciones de Congreso de la República que se realizaron el 13 de marzo de 2022 y la consecuente imposibilidad de celebración de la audiencia el pasado **18 DE MARZO**, se señala como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal el día **VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Se recuerda a las partes y a los apoderados las instrucciones dadas en auto del 04 de febrero de 2022 sobre el reporte de novedades y condiciones de asistencia a la audiencia.

Adicionalmente, se reitera a la apoderada judicial de la demandada Creaciones Carsil S.A.S la obligación de proceder con la citación a la audiencia de la señora Xiomara Javara, en los términos establecidos en auto del 03 de marzo pasado y en oficio N°039/2022 remitido a la dirección de notificación judicial de la sociedad.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Correos:

asesoriaintegral1306@gmail.com

vzg24@hotmail.com

dmhurtado@abogadoshurtado.com

cabrerass873@hotmail.com

L.O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 044 del
30/03/2022
consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 25ec774e2d7b9ca935abfd6605b7db155b59b0a3058dccd54c50364efdcaba6e

Documento generado en 29/03/2022 05:35:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia